ACTA #3

En reunión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2017, en presencia del señor Luis Ángel Céspedes Rodríguez, Nelson Salazar Agüero se conoció lo siguiente:

Borrador Dictamen 04-17 de la Comisión Especial de Vivienda: SM-0509-17

1°Se acuerda realizar modificaciones y aprobar

SM 1401-17, que se refiere a la audiencia concedida a la señora Patricia Mora Castellanos, Diputada Fracción del Partido Frente Amplio-Asamblea Legislativa, **SM 1648-17**, que se refiere a la audiencia concedida al señor Luis Cartín Herrera, Presidente de Construcciones y Renovaciones Escarcha S.A., **SM 1813-17** que se refiere a la audiencia concedida a la señora Mariam Pérez Gutiérrez, Viceministra de Vivienda, ante lo cual, se desarrolla el presente dictamen en los siguientes términos:

Considerando:

1. Que en el Cantón de Goicoechea existen más de 25 asentamientos informales (precarios); según estimación del Regidor Gerardo Quesada solo en Purral hay mas de cuatro mil ranchos.
2. Que durante el Concejo Municipal anterior se presentaron y aprobaron más de quince mociones que proponían dar una solución de vivienda a las familias que así lo demandan y hasta se acordó destinar un monto millonario para tal propósito.
3. Que los rubros consignados durante ese periodo estaban más destinados a la compra de tierra que a dirigir la campaña por la erradicación de los tugurios como corresponde al gobierno local.
4. Que pese al inminente problema y a la problemática anexa que conlleva el vivir en hacinamiento extremo, no hemos sido capaces de concretar estrategias y soluciones. Hasta llegar a un momento a entorpecer el trabajo de desarrolladores, parecía un propósito.
5. Que conste en actas municipales que regidores y síndicos se han "rasgado las vestiduras" ante la realidad inhumana que viven cientos de familias en donde conviven niños, adultos mayores, personas con discapacidad y jefas de hogar; otros miembros explican las limitaciones y retrasos del Plan Regulador; otros han pretendido hacer de la Comisión de Vivienda una correduría de bienes raíces y al final todos coinciden en que desde los ochentas la problemática de falta de vivienda digna y la proliferación de precarios han invadido la agenda social del Cantón de Goicoechea.
6. En este Concejo Municipal se han recibido grupos de ciudadanos que claman por vivienda de interés social y otros por vivienda para clase media; se han recibido desarrolladores que claman porque se les facilite los tramites y permisos; hemos recibido Diputados a la Asamblea Legislativa, solicitando que realicen las formalizaciones registrales de alguna urbanización y a las autoridades gubernamentales en materia de vivienda, donde coinciden en la preocupación para

el gobierno central de la situación inmobiliaria para clase media y clase baja en el Cantón de Goicoechea y la proliferación de precarios.

7. Que la municipalidad debe establecer políticas claras sobre este tema para lo cual se recomienda un seminario taller donde regidores, síndicos y la administración contribuyan en la elaboración de esas políticas. Podría ampliarse a representantes del Ministerio de Vivienda y afines y de los grupos organizados.
8. Que el Concejo Municipal y esta Municipalidad en pleno no puede continuar sin pronunciarse de manera categórica sobre el tema de los asentamientos humanos en condiciones de pobreza.

2° Se acuerda

1. El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda declarar de interés cantonal las iniciativas que procuran resolver la problemática de vivienda en el Cantón y la reforma al Plan Regulador para modernizar la organización territorial, la zonificación y los usos de suelo.

2. Se instruye a la Administración para que coordine con la comisión especial de vivienda la realización de un seminario taller para la elaboración de las políticas consensuada para viviendas y los asentamientos humanos.

3. Respetuosamente solicitamos se vote la firmeza.

SM-1238-17 de fecha 18 de julio de 2017 en Sesión Ordinaria N°29-17, celebrada el día 17 de julio de 2017, Artículo 2°, inciso 23), se conoció nota suscrita por la señora María de los Ángeles Araya Jiménez.

SM-1325-17 de fecha 28 de julio de 2017 en Sesión Extraordinaria N° 18-17, celebrada el día 27 de julio de 2017, Articulo 25°, se acordó aprobar dictamen y Por Tanto N° 050-2017 de la Comisión de Asuntos Sociales, con el Acuerdo N° 24.

SM-1455-17 de fecha 22 de agosto de 2017 en Sesión Ordinaria N° 34-17, celebrada el día 21 de agosto de 2017, Artículo 2°, inciso 10), se conoció oficio AG 04655-2017, suscrito por la Alcaldesa Municipal.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 29-17 celebrada el día 17 de julio de 2017, Artículo 2, inciso 23) se conoció nota suscrita por la señora María de los Ángeles Araya Jiménez en la que solicita la colaboración para el arreglo de la casa donde habito, la cual se encuentra en muy mal estado y en la que he vivido por más de 20 años.

2. Que en Sesión Extraordinaria N° 18-17 celebrada el día 27 de julio de 2017, Artículo 25°, se acordó aprobar dictamen y Por Tanto N°50-2017 de la Comisión de Asuntos Sociales, con el Acuerdo N°24, el cual traslada oficio SM-0389-17 a la Comisión de

Vivienda debido a que la señora Karen Quesada Murillo, expone situación que se presenta por propiedad según indica le vendieron en el año 2014, llamado en ese entonces Los Hijos del Pueblo, solicitando ayuda con un terreno, bono, proyecto de vivienda o alguna recomendación.

3. Que en Sesión Ordinaria N° 34-17, celebrada el día 21 de agosto de 2017, Artículo 2°, inciso 10), se conoció oficio AG 04655-2017 suscrito por la Alcaldesa Municipal en el cual traslada nota suscrita por la señora Katherine Celenia Avalos Monge donde solicita ayuda con el fin de ser incluida como beneficiaria en algún proyecto de bien social dentro del Cantón, dada su condición socioeconómica de extrema pobreza, según detalla en su documento cuenta con una ayuda económica de ¢75.000 por parte del IMAS, cantidad con la que subsiste y reside en la vivienda de su madre.

3° Se acuerda

1. Aclarar que la Municipalidad no tiene un ente financiero autorizado para tramitar las ayudas y beneficios comprendidos en el sistema hipotecario para la vivienda; si bien es cierto la Comisión Especial de Vivienda es un ente promotor y fiscalizador de esos beneficios, no existe partida presupuestaria alguna con que podamos responder a su respectiva solicitud. Dos entes que operan en el Cantón que tenemos de conocimiento es la Mutual Alajuela y la MUCAP.

2. Trasladar a la Administración los oficios SM-1238-17 de fecha 18 de julio de 2017 y SM-1325-17 de fecha 28 de julio de 2017, para lo que a derecho corresponda ya que no es competencia de este Concejo Municipal.

3. Comunicar este acuerdo a los interesados.

4. Se vote la firmeza.

SM-1278-17 de fecha 26 de julio de 2017, en Sesión Ordinaria N° 30-17, celebrada el día 24 de julio de 2017, Artículo 2°, inciso 7), se conoció oficio AG-04086-2017, suscrito por la Alcaldesa Municipal.

4°Se acuerda tomar nota y aprobar dictamen de la comisión de obras públicas y asuntos jurídicos.

5°Se acuerda excluir a la señora Xinia Alvarado de la lista de asistencia de integrantes de esta Comisión.

Se cierra reunión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Luis Ángel Céspedes Rodríguez **Nelson Salazar Agüero**